



FRANCISCO JOSE JERONIMO VERA NIETO
ABOGADO

288

SEÑOR
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

JUZGADO 26 CIVIL MPAL
00095-11-OCT-'21 10:26

71.2 S.D

PROCESO: PERTENENCIA
EXPEDIENTE No. 2019-0911
DEMANDANTE: RUTH LILIANA ROMERO
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE JOAQUIN ROMERO LEAL
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

FRANCISCO JOSE JERONIMO VERA NIETO, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con Cedula de ciudadanía No 79.904.070 de Bogotá, y T.P. 127734 del C.S. de la j., en mi calidad de apoderado de los señores **DORA MATILDE ROMERO MUÑOZ, EDUARDO ROMERO MUÑOZ Y MYRIAM SOFIA ROMERO MUÑOZ**, en su calidad de demandados dentro del proceso de la referencia, conforme al poder conferido, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda de **PERTENENCIA**, instaurada en contra de mis clientes, dentro del término legal.

CON RESPECTO A LOS HECHOS:

AL HECHO UNO: Es Cierto.

AL HECHO DOS: Es Cierto.

AL HECHO TERCERO: Es Cierto.

AL HECHO CUARTO: Es cierto.

AL HECHO QUINTO: Es cierto, como consta en la escritura pública de venta de los derechos herenciales, donde los herederos aceptan la venta y a su vez le hacen entrega real y material de la posesión a la señora **RUTH LILIANA ROMERO**.

AL HECHO SEXTO: Es cierto, porque mis clientes mediante documento autenticado hacen la venta de los derechos herenciales



289
FRANCISCO JOSE JERONIMO VERA NIETO
ABOGADO

AL HECHO SEPTIMO: Es cierto.

AL HECHO OCTAVO: Es cierto.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En cuanto a las pretensiones de la demanda no me opongo, y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado por los artículos 375 del Código General del Proceso y demás normas concordantes al caso en concreto.

PRUEBAS

Comendidamente solicito se tengan como tales las aportadas al proceso.

COMPETENCIA

El juzgado es el competente para conocer de la demanda por la cuantía.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibo notificación en la secretaria de su despacho o en la dirección Carrera carrera 70 No 1-57 Bogotá D.C. Celular 3012566057 Email- francisco@veranieto.com.

Señor Juez,

Alegramente,



FRANCISCO JOSE JERONIMO VERA NIETO
C. C. No 79.904.070 de Bogotá
T. P. No 127734 del C. S. de la J.

Handwritten marks or scribbles in the bottom right corner, consisting of several dark, irregular strokes.